

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN 13 CUADRAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA GALERÍA JOSÉ HILARIO LÓPEZ Y MEJORAMIENTO EN LA VÍA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 6 BUENAVENTURA.”

MARZO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3.1.1. BOTERO INGENIERÍA SAS	5
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	5
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 67,5 puntos	6
3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	6
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	7
3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	7
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	7
3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	7
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	7
3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 0 puntos	8
3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	8
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	8
3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME	8
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	8
3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES	8
3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	9
3.2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	9

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN 13 CUADRAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA GALERÍA JOSÉ HILARIO LÓPEZ Y MEJORAMIENTO EN LA VÍA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 6 BUENAVENTURA”**, y cuyo cierre se efectuó a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 08:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	13/02/2024 Hora: 08:00 a.m	BOTERO INGENIERIA SAS	N/A	(04) Correos recibidos el 12/02/2024: 8:03 p. m. 8:05 p. m. 8:09 p. m. 8:12 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO INTERVIA	GEPROING SAS (40%) - CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S (60%)	(5) Correos recibidos el 12/02/2024: 9:53 p. m. 9:56 p. m. 9:56 p. m. 9:57 p. m. 9:57 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SMART PLANNING PROJECTS SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 12/02/2024: 10:47 p. m. 10:49 p. m. 10:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		BYD MULTIPROYECTOS SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 12/02/2024: 11:00 p. m. 11:05 p. m. 11:11 p. m. 11:15 p. m. 11:27 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.8 OFERTA ECONÓMICA, se solicita a los proponentes que el ofrecimiento económico se allegue en formato Excel y PDF, debidamente cifrados, por lo anterior, se realizaron tres (03) llamados en dos (02) rondas a los representantes de los proponentes **Nº3 SMART PLANNING PROJECTS SAS** y **Nº4 BYD MULTIPROYECTOS SAS**, con el fin de indicar en la audiencia la clave del ofrecimiento económico; se verifica en audiencia que no estuvieron representantes de los oferente que pusiera a la Fiduprevisora en conocimiento de la clave del ofrecimiento económico o que el requerido documento no presentaba ninguna clave, por tanto, no fue posible tener en cuenta el ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre, razón por la cual incurren en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, “ *EE. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre.*”.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	BOTERO INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO INTER-VIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 003 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN 13 CUADRAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA GALERÍA JOSÉ HILARIO LÓPEZ Y MEJORAMIENTO EN LA VÍA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 6 BUENAVENTURA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. BOTERO INGENIERÍA SAS

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el martes 13 de febrero del 2024, por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al jueves 15 de febrero de 2024. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.916,61. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar</p>	CUMPLE	<p>4 correo - Correo 3 Requisitos ponderables Botero Ingeniería - Pág. 1 - 24</p>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,61, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es Media geométrica. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **67,5 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	CUMPLE	4 correo - Correo 3 Requisitos ponderables Botero Ingeniería - Pág. 26

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente no acredita personas en condición de discapacidad, por lo tanto se otorgan 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que la empresa Botero Ingeniería S.A.S tiene condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP donde se valida que pertenece a una Microempresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

Table with 3 columns: ÍTEM, PROPONENTE, TOTAL. Row 1: P1, BOTERO INGENIERÍA SAS, 99

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: BOTERO INGENIERÍA SAS

3.2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN 13 CUADRAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA GALERÍA JOSÉ HILARIO LÓPEZ Y MEJORAMIENTO EN LA VÍA UBICADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 6 BUENAVENTURA", a BOTERO INGENIERÍA SAS, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 50.077.342,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2024.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns for signatures and names of evaluators: Keila Mora Martínez (Firma, Nombre: Keila Mora, Evaluador Jurídico) and Marco Annicchiarico (Firma, Nombre: Marco Annicchiarico, Evaluador Financiero)

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gómez – Coordinador Jurídico Obras por impuestos

VELOCIDAD SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Riohacha (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

